

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2686815

EXTRACTO

EN SANTIAGO DE CHILE, a 01 de agosto del año dos mil veinticinco ante mí, WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en Amunategui setenta y tres, comuna y Ciudad de Santiago.- certifico: Por escritura hoy ante mí, comparece: LIGIA MARÍA BERDEJA MURILLO, chilena, soltera, medico, cédula de identidad número catorce millones setecientos quince mil trescientos treinta y siete guión seis, domiciliada para estos efectos en Loreley 1736 comuna de La Reina, Región Metropolitana; constituye Sociedad por Acciones. Nombre: "SERVICIOS MEDICOS BERDEJA SpA" pudiendo actuar con ese nombre ante cualquier institución, pública o privada, e incluso ante los bancos y otras instituciones financieras. Domicilio: Comuna de La Reina, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: la prestación de servicios médicos y asesorías en el área de la medicina en general, en ámbitos tales como estudios y diagnóstico de enfermedades, procedimientos de laboratorio en general, revisión de muestras, desarrollo de informes, pericias, compra y venta de insumos y aparatos médicos, la importación y exportación de los mismos, aparatos ortopédicos, fármacos, medicinas, paliativos del dolor, drogas autorizadas, transporte de material biológico, células o gametos, transporte y comercialización de material biomédico, crio preservación de material biológico, el desarrollo de todo tipo de prestaciones, actos o contratos, destinados al desarrollo del objeto social; y en general, las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con el giro principal de la sociedad, y que acuerden los socios con posterioridad. Administración: La sociedad será administrada por doña LIGIA MARÍA BERDEJA MURILLO quien tendrá el cargo de Gerente General, pudiendo representar a la sociedad para todos los efectos, y cuyas facultades y limitaciones se encuentran en los estatutos. El representante ante el Servicio de Impuestos Internos es doña LIGIA MARÍA BERDEJA MURILLO. Capital: El capital de la sociedad será la suma de trescientos treinta y un millones novecientos mil pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que se suscribe, entera y paga en este acto por el socio. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto por el socio doña LIGIA MARÍA BERDEJA MURILLO quien suscribe mil acciones, equivalentes al cien por ciento del capital social, que pagan en este acto mediante el aporte de dominio en favor de la sociedad de: A) departamento número dos mil ciento siete del vigésimo primer piso, del estacionamiento número cincuenta y ocho en conjunto con la bodega cuarenta y seis ambos del primer subterráneo, todos del denominado "Edificio Príncipe de Gales", ubicado en calle Loreley número mil setecientos treinta y seis, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número cuatro mil ochocientos treinta y nueve y cuatro mil ochocientos treinta y nueve guión M al cuatro mil ochocientos treinta y nueve guión X; y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote PP Uno guión B, del plano de subdivisión respectivo, encerrado en el polígono B Dos - C - D - E Uno - B Dos, que deslinda: NORTE, tramo B Dos - C de treinta coma veinte metros con Avenida Príncipe de Gales; NORORIENTE, tramo C - D de ciento cuatro coma veinte metros con calle Loreley; SUR, tramo E Uno - D de noventa y dos coma sesenta y cinco metros con Canal de Ramón; PONIENTE, tramo E Uno - B Dos de setenta y tres coma cuarenta metros con Lote PP Uno guión A del mismo plano de subdivisión.- Lo adquirió por compra a la sociedad SINERGIA INMOBILIARIA S.A., según escritura de fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince, otorgada ante don Víctor Olguín Peña, Notario Público Interino de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, repertorio número nueve mil quinientos treinta y uno. El título de dominio rola inscrito a fojas ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve número ciento veintinueve mil seiscientos setenta y siete correspondiente al Registro de Propiedad del año dos mil quince del Conservador de Bienes

CVE 2686815

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SERVICIOS MEDICOS BERDEJA SpA**

Pág.: 69
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.227 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 18 de Agosto de 2025** **Página 2 de 2**

Raíces de Santiago. Rol de avalúo Números cuatrocientos dieciséis guión doscientos treinta y cinco, cuatrocientos dieciséis guión trescientos diez, Comuna de La Reina. Los inmuebles se encuentran avaluados en la suma de ciento cincuenta y cuatro millones el departamento y el estacionamiento en conjunto con la bodega en la suma de ocho millones trescientos mil pesos. B) Departamento número mil quinientos siete del décimo quinto piso, del estacionamiento número ciento cuarenta y siete, del estacionamiento número ciento cuarenta y ocho y de la bodega número sesenta y dos todos del segundo subterráneo, todos del denominado Edificio Príncipe de Gales, ubicado en calle Loreley número mil setecientos treinta y seis, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número cuatro mil ochocientos treinta y nueve guión M al cuatro mil ochocientos treinta y nueve guión W; y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote PP Uno guión B del plano de subdivisión respectivo, encerrado en el polígono B Dos - C - D - E Uno - B Dos, que deslinda: NORTE, tramo B Dos - C de treinta coma veinte metros con Avenida Príncipe de Gales; NORORIENTE, tramo C-D de ciento cuatro coma veinte metros con calle Loreley; SUR, tramo E Uno-D de noventa y dos coma sesenta y cinco metros con Canal de Ramón; PONIENTE, tramo E Uno - B Dos de setenta y tres coma cuarenta metros con Lote PP Uno guión A del mismo plano de subdivisión. Los adquirió por compra a la sociedad SINERGIA INMOBILIARIA S.A., según escritura de fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince, otorgada en la notaría de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio Número treinta mil quinientos cinco. El título de dominio rola inscrito a fojas setenta y siete mil ciento cincuenta y seis número ciento trece mil cuatrocientos veinticinco correspondiente al Registro de Propiedad del año dos mil quince, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Rol cuatrocientos dieciséis guión ciento sesenta y tres, cuatrocientos dieciséis guión quinientos ochenta y seis, cuatrocientos dieciséis guión trescientos noventa y nueve, cuatrocientos dieciséis guión cuatrocientos, La Reina. Los inmuebles se encuentran avaluados en la suma de ciento cincuenta y cuatro millones de pesos el departamento, seis millones trescientos mil pesos cada uno de los estacionamientos y la bodega en tres millones de pesos. De esta manera, el cien por ciento del capital, ha quedado suscrito, pagado y ha ingresado en este acto a la caja social. Duración: La sociedad empezará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones en pacto social. Santiago 01 de agosto de 2025.



CVE 2686815

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl